

Acta Ordinaria No. 008-2018. Acta número ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del primero de marzo de dos mil dieciocho, presidida por el señor Germán Valverde González, Presidente, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Giselle Alfaro Bogantes, Vicepresidenta, Viceministra de Infraestructura y Concesiones; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Durán Fernández, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Christian Campos Monge, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mónica Navarro Del Valle, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Alfredo Córdoba Soro, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas.-----

Invitados (a): Licda. Gabriela Trejos Amador, Carlos Vega Segura, Gerente y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente; Pablo Contreras Vásquez, José Rafael Mena Carmona y Gustavo Bolaños Leandro, Gerente y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 008-2018. --

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día No. 008-2018 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 006-2018. -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentarios y aprobación del Acta No. 006-2018 de fecha 26 de febrero de 2018: La Secretaria de Actas informa que se encuentra en proceso de elaboración. -----

CAPÍTULO III. RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN. -----

ARTÍCULO III. Contratación Directa con Compañía COPELESCA, R.L para colocar las luminarias del proyecto Bajos de Chilamate de Vuelta de Kooper:

Se conoce el oficio No. DIE-11-18-0433 (15) de fecha 21 de febrero de 2018,

recibido el 21 de febrero de 2018; suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite para aprobación Contratación Directa con COOPELESCA, R.L. para colocar las luminarias del proyecto Bajos Chilamate de Vuelta Kooper. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

ACUERDO 2. Se autoriza la Contratación Directa con COOPELESCA, R.L. para colocar las luminarias del proyecto Bajos Chilamate de Vuelta Kooper y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que este trámite se lleve a cabo, cumpliendo con lo que solicita la normativa vigente. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Licitación Abreviada No. 2015LA-0000023-0GCTT “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 609 (en lastre) secciones de control Nos. 60531 y 60532, zona 3-2”:

Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0411 (0026) de fecha 19 de febrero de 2017, recibido el 23 de febrero de 2018; suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación la recomendación de Adjudicación No. CRA 002-2018, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, en la que se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada No. 2015LA-0000023-0GCTT “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 609 (en lastre) secciones de control Nos. 60531 y 60532, Zona 3-2”. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

ACUERDO 3. Analizados los informes legal, técnicos, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 002-2018 y el oficio No. DIE-08-18-0411 de la Dirección Ejecutiva, se acogen y se adjudica la Licitación Abreviada No. 2015LA-0000023-0GCTT “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 609 (en lastre) secciones de control Nos. 60531 y 60532, Zona 3-2”, a la empresa Grupo Empresarial El Almendro, S.A., cédula jurídica No. 3-101-091394, por un monto total de $\text{¢}301.989.393,70$ (trescientos un millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y tres colones con 70/100) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO V. Proyecto de resolución, que atiende incidente de caducidad dentro del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario y de Responsabilidad Civil:

Se conoce el oficio No. 20180386 de fecha 13 de febrero de 2018, recibido el 21 de febrero de 2018; suscrito por el señor Ministro, Ing. Germán Valverde González, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución, que atiende incidente de caducidad interpuesto por el servidor (...), en contra del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario y de Responsabilidad Civil instaurado en su contra. -----

Analizado y aprobado el proyecto de resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. 1. Rechazar de plano la Excepción de Caducidad interpuesta por el servidor (...), cédula de identidad No. (...), en contra del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario y de Responsabilidad Civil instaurado en su contra. 2. Ordenar al Órgano Director continuar con la tramitación del presente Procedimiento Administrativo y de Responsabilidad Civil. 3. Comunicar lo resuelto al Consejo de Administración del CONAVI, al servidor, (...) y al Órgano Director. *Notifíquese.* -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende Reclamo Administrativo interpuesto por el Consorcio Santa Fe, Ltda-Holcim, S.A., con ocasión de la Licitación Pública número 2006LN-0000046-DI:

Se conoce el oficio No. GAJ-08-18-0241 (1538) de fecha 23 de febrero de 2018, recibido el 23 de febrero de 2018; suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y la Licda. Vanessa Jiménez Jiménez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende Reclamo Administrativo interpuesto por el Consorcio Santa Fe, Ltda-Holcim, S.A., con ocasión de la Licitación Pública número 2006LN-0000046-DI. -----

Analizado y aprobado el proyecto de resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Declarar prescritas las pretensiones del Consorcio Santa Fe, Ltda – HOLCIM, S.A., en su reclamo recibido el 24 de junio del 2014, para el restablecimiento del equilibrio económico – financiero del contrato para el “Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 211, sección: Intersección Ruta Nacional No. 204 – Intersección Ruta Nacional No. 210 (San Francisco – La Colina)”, Licitación Pública 2006LN-000046-DI, en el siguiente sentido: a) En cuanto a las pretensiones basadas en las órdenes de servicio número: 4, 5 y 6 por encontrarse prescritas, así como en segundo plano ayunas de material probatorio. b) En cuanto a las pretensiones basadas en las órdenes de servicio número: 8, 9, 10 y 11, por las razones de fondo esgrimidas en el cuerpo de la presente resolución. c) Continuar el análisis del presente contrato únicamente en relación con el reajuste de la utilidad solicitado por el contratista. Contra el presente acto procede el recurso de reconsideración o reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. *Notifíquese al interesado.* -----

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VII. Proyecto Nueva Carretera a San Carlos, sección: Sifón – La Abundancia: Se conoce el oficio No. DM-2018-0261 de fecha 06 de febrero de 2018, recibido el 15 de febrero de 2018; suscrito por la Licda. Katia Arley León, Subdirectora de Despacho, mediante el cual se remite el oficio No. APNCCF-008-2018 de fecha 31 de enero de 2018, suscrito por la señora Patricia Romero Barrientos, Presidente de la Asociación Pro-Carretera Naranjo – Florencia, con el cual se solicita el trámite de modificación del contrato del Proyecto Nueva Carretera a San Carlos, sección: Sifón – La Abundancia. -----

Analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Acusar recibo del oficio No. APNCCF-008-2018 de la Asociación Pro-Carretera Naranjo – Florencia remitida por el Despacho del señor Ministro mediante el oficio No. DM-2018-0261. Asimismo, se aclara que la modificación del contrato del proyecto de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón- La Abundancia es una decisión que compete a este Consejo de Administración y no

únicamente al señor Ministro, según lo establece la Ley de Creación del CONAVI y se informa que se está trabajando con esmero en la respuesta de la Contraloría General de la República. -----

ARTÍCULO VIII. Comunicación de acuerdo de la Municipalidad de Dota: Se conoce el oficio No. 51-SCMD-18 de fecha 14 de febrero de 2018, recibido el 20 de febrero de 2018; suscrito por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal, mediante el cual transcribe el acuerdo estipulado en el artículo XII, de la Sesión Ordinaria No. 086, celebrada el 13 de febrero de 2018; en el cual se solicita la intervención inmediata para el arreglo en la Ruta Nacional No. 315 COPEY-CAÑON. -----

Analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio No. 51-SCMD-18 de la Municipalidad de Dota para que dé respuesta. -----

ARTÍCULO IX. Solicitud de destitución como miembro de Órgano Director en varios procedimientos administrativos: Se conocen las notas sin número de fecha 02 de febrero de 2018, recibidas el 02 y el 05 de febrero respectivamente; suscritas por el Lic. Mario Antonio Matamoros Acuña, mediante el cual, por motivo del traslado al Consejo Nacional de Concesiones, presenta solicitud para que se le destituya como Órgano Director de los casos indicados y se proceda al nombramiento del sustituto respectivo. -----

Analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Trasladar al señor Ministro las notas sin número fechadas 02 de febrero de 2018 suscritas por el Lic. Mario Antonio Matamoros Acuña para que se analice la conveniencia de la solicitud de sustitución de Órgano Director. -----

ARTÍCULO X. Recurso de reconsideración con apelación en subsidio contra la calificación de servicios del período 2017: Se conoce la nota sin número de fecha 20 de febrero de 2018, recibida el 20 de febrero de 2018; suscrita por el señor José Reinaldo Meneses Rodríguez, funcionario de la Comisión de Carreteras de Acceso Restringido, mediante el cual presenta recurso de reconsideración con apelación en subsidio contra la calificación de servicios del período 2017. -----

Con el fin de contar con mayores argumentos para resolver, los señores Miembros deciden por unanimidad: -----

ACUERDO 9. Solicitar al Director Ejecutivo que se refiera a lo expuesto por el funcionario José Reinaldo Meneses Rodríguez en el recurso de reconsideración con apelación en subsidio interpuesto contra la calificación de servicios del período 2017. -----

ARTÍCULO XI. Criterio de la Procuraduría General de la República sobre el régimen de abstenciones que alcanza a los Miembros del Consejo Nacional de Vialidad:

Se conoce el oficio No. GAJ-01-18-0242 (0101) de fecha 23 de febrero de 2018, recibido el 23 de febrero de 2018; suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual con ocasión a la instrucción girada en el inciso 4.3 del Artículo IV de la Sesión No. 1396-17 de fecha 09 de marzo de 2017, se remite el oficio No. C-95-2017 de fecha 16 de mayo de 2017 con el cual el licenciado Jorge Andrés Oviedo Álvarez, Procurador Adjunto, emite el criterio solicitado sobre el régimen de abstenciones que alcanza a los Miembros del Consejo Nacional de Vialidad. -----

Analizado lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 10. Dar por conocido el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República referente al régimen de abstenciones que alcanza a los Miembros de este Consejo, remitido por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio No. GAJ-01-18-0242 (0101) de fecha 23 de febrero de 2018. -----

ARTÍCULO XII. Solicitud de suspensión del cobro de tasa de peajes por las elecciones del próximo 04 de febrero de 2018:

Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0139 (0015) de fecha 19 de enero de 2018, recibido el 23 de enero de 2018; suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite el oficio No. PEA-01-2018-0001 del 11 de enero de 2018, con el cual se presenta la solicitud de suspensión del cobro de tasa de peajes en las estaciones ubicadas en las carreteras: General Cañas (Alajuela), Florencio del Castillo (Tres Ríos), Braulio Carrillo (Zurquí) y Bernardo Soto (Naranjo), con ocasión de las elecciones presidenciales. -----

El Lic. Solís Murillo aclara que la solicitud es para el próximo 1 de abril. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

ACUERDO 11. Suspender el cobro de tasa de peaje, en las estaciones ubicadas en las carreteras: General Cañas (Alajuela), Florencio del Castillo (Tres Ríos), Braulio Carrillo (Zurquí) y Bernardo Soto (Naranjo), a partir de las 22:00 horas (10:00 p.m.) del 31 de marzo del 2018, para reiniciar a las 6:00 horas (6:00 a.m.) del lunes 2 de abril del 2018. Lo anterior, con ocasión del proceso electoral, a realizarse el domingo 1 de abril del 2018, para las elecciones presidenciales. -----

ARTÍCULO XIII. Solicitud de criterio sobre la aplicación del régimen costarricense sobre las normativas de UNOPS de adquisiciones en cuanto a la confidencialidad de algunos legajos del expediente administrativo: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0415 (0015) de fecha 20 de febrero de 2018, recibido el 23 de febrero de 2018; suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual con ocasión de la instrucción girada en el inciso 5.5 del Artículo V de la Sesión No. 1469-17 de fecha 04 de diciembre de 2017, se remite el oficio No. POE-01-2018-0157 de la Unidad Ejecutora BCIE, donde se solicita indicar si todavía se mantiene el interés de realizar la consulta ante la División Jurídica de la Contraloría General de la República, sobre la aplicación del régimen costarricense sobre las normativas de UNOPS de adquisiciones en cuanto a la confidencialidad de algunos legajos del expediente administrativo. -----

Analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Se deja sin efecto el acuerdo 5.5 consignado en el Artículo V de la Sesión No. 1469-17 del 04 de diciembre de 2017. -----

Artículo XIV. Informe sobre el procedimiento para el cobro de multas de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes: Se conoce el oficio No. DIE-07-18-0431 (15) de fecha 20 de febrero de 2018, recibido el 23 de febrero de 2018; suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a lo solicitado en el oficio No. ACA 01-18-0086 de fecha 14 de febrero de 2018, se remite informe referente al procedimiento para el cobro de multas de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, de acuerdo a lo manifestado en el oficio No. GCSV-01-2017-5613 de fecha 05 de diciembre de 2017. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

ACUERDO 13. Se da por atendido el acuerdo 8.2 consignado en el Artículo VIII de la Sesión No. 002-18 de fecha 12 de febrero de 2018. -----

ARTÍCULO XV. Asueto San Pedro y San Pablo: Se retoma el oficio AUAD-01-17-0404 (493) de fecha 22 de diciembre de 2017 y recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto, María del Rocío Bastos Villalobos y Jorge Salazar Vargas, Auditor y funcionarios respectivamente de la Auditoría Interna referente al Asueto San Pedro y San Pablo. Asimismo, se retoman los antecedentes del tema. -----

El director Campos Monge reitera su desazón por cuanto la Administración en Recursos Humanos ha estado en línea de reconocer un asueto que el Conavi no tiene por qué dar como beneficio a sus empleados, amén de que la Administración no cree haya realizado las acciones que el Consejo ordenó, de que el Ministerio respectivo, incluya al Conavi como un órgano al que no le aplica ese decreto usual de asueto de una festividad que si acaso beneficia a los habitantes del distrito específico de San Pedro; véase que Conavi y sus funcionarios deben atender responsabilidades que por mucho, va más allá de una cuestión geográfica. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 14. Instruir al Director Ejecutivo para que realice una instancia a la Procuraduría General de la República a efecto que resuelva a la brevedad posible el pronunciamiento requerido sobre el Asueto “San Pedro San Pablo”, en razón que hay reclamos en la Administración por resolver al respecto. -----

ACUERDO 15. Indicar al Auditor Interno que en la Procuraduría General de la República se encuentra una consulta sobre el Asueto “San Pedro San Pablo” y se está a la espera del pronunciamiento. -----

ARTÍCULO XVI. Informe sobre gira al proyecto “Managua – cruce a Villa Nueva” Ruta Nacional 616: Se conoce el oficio No. AUIF-11-18-0057 (221) de fecha 22 de febrero de 2018, recibido el 22 de febrero de 2018; suscrito por el Lic. Reynaldo Vargas Soto y el Ing. Jeyfer Martínez Blanco, Auditor Interno y funcionario de la Auditoría Interna respectivamente, mediante el cual se remite

informe sobre gira al proyecto “Managua – cruce a Villa Nueva” Ruta Nacional 616. Analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 16. Indicar al Auditor Interno, en cuanto al Puente Quebrada Salitral, que este Consejo de Administración requirió un informe a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes sobre el estado de la intervención del mismo. ----

ARTÍCULO XVII. Informe respecto a la denuncia presentada contra funcionarios del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI): Se conoce el oficio No. CDS-01-17-0005-IN de fecha 18 de diciembre de 2017, recibido el 18 de diciembre de 2018; suscrito por la Licda. Alicia Padilla Duarte, Contralora de Servicios, mediante el cual se remite informe respecto a la denuncia presentada por el señor Luis Diego Sánchez Zamora contra funcionarios del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), en la cual alegó falta de respuesta a diferentes solicitudes de información. -----

Analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 17. No se acoge la recomendación de la Contraloría de Servicios remitida con el oficio No. CDS-01-17-0005-IN por considerar este Consejo de Administración que el caso no amerita iniciar un procedimiento administrativo con el consumo de recursos y tiempo que generaría esa gestión, cuando para ello, las medidas correctivas pueden ser coordinadas con la Dirección Ejecutiva, lo cual será de mayor beneficio para el ciudadano que cualquier procedimiento administrativo que se ordene. -----

ACUERDO 18. Instruir al Director Ejecutivo para que emita una circular a todo el personal de la Institución para que mejoren su servicio y atención a las solicitudes de los ciudadanos. -----

Artículo XVIII. Investigación preliminar por atraso en el pago de una factura de la Constructora Pioneros S.R.L.: Se conoce el oficio No. CDS-04-17-0006-IN de fecha 19 de diciembre de 2017, recibido el 20 de diciembre de 2017; suscrito por la Licda. Alicia Padilla Duarte y la Licda. Elizabeth Vargas Rojas, Contralora de Servicios y funcionaria de la Contraloría de Servicios respectivamente, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el Artículo VIII de la Sesión No. 1439-17 de fecha 17 de agosto de 2017, con el oficio No. ACA 01-17-0680 de

fecha 05 de setiembre de 2017, se remite informe con ocasión de la investigación preliminar realizada por el atraso en el pago de una factura de la Constructora Pioneros S.R.L. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

ACUERDO 19. Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo que, en su doble condición, ordene la apertura de un procedimiento administrativo en contra de los funcionarios (...), (...) y (...), para que, en apego al debido proceso, evalúe su responsabilidad por los hechos consignados en el Informe No. CDS-04-17-0006-IN emitido por la Contraloría de Servicios a efecto de sentar las responsabilidades que correspondieren. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO XIX. Solicitud de inclusión de la calle Cónovas como ruta de travesía: Se conoce el oficio No. DVIC-2018-107 (4) de fecha 26 de febrero de 2018, recibido el 01 de marzo de 2018; suscrito por la señora Viceministra de Infraestructura y Concesiones, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, mediante el cual se refiere al informe No. SPS-2018-52 de fecha 09 de febrero de 2018 de la Secretaría de Planificación Sectorial, sobre el criterio solicitado por dicho Despacho, relacionado con la declaratoria del tramo formado por varios caminos cantonales en el Cantón de Paraíso de Cartago, conocido como las Cónovas, como una ruta nacional o de travesía. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

ACUERDO 20. De conformidad con lo indicado en el oficio DVIC- 2018-107 (4) de fecha 26 de febrero de 2018, del Despacho de la Viceministra de Infraestructura y Concesiones, se aprueba incluir como ruta de travesía la calle Cónovas. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo para que se implementen las mejoras apuntadas en dicho oficio, una vez que la ruta se materialice como parte del registro vial. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO XX. Seguimiento a la disposición 4.11 del Informe No. DFOE-IFR-IF-07-2013 relacionado con la rehabilitación de las estaciones de pesaje: Se conoce el oficio No. DIE-06-18-0520 (15) de fecha 01 de marzo de 2018, recibido

el 01 de marzo de 2018; suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en cumplimiento a lo solicitado con los oficios Nos. ACA 01-18-0120 y ACA 01-18-0133, se remite para aprobación borrador de respuesta en seguimiento a la disposición 4.11 del Informe No. DFOE-IFR-IF-07-2013, relacionada con la rehabilitación de las estaciones de pesaje. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

ACUERDO 21. Autorizar a la Dirección Ejecutiva a enviar a la Contraloría General de la República la respuesta remitida mediante el oficio No. DIE-06-17-0520 (15) en seguimiento a la disposición 4.11 del Informe No. DFOE-IFR-IF-07-2013 relacionado con la rehabilitación de las estaciones de pesaje. **ACUERDO FIRME.** -

CAPÍTULO VIII Seguimiento de proyectos -----

ARTÍCULO XXI Seguimiento al proyecto de la nueva carretera a San Carlos, Sifón - La Abundancia. -----

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos se incorporan a la sesión la Licda. Gabriela Trejos Amador, Carlos Vega segura, Pablo Contreras Vásquez, José Rafael Mena Carmona, Gustavo Bolaños Leandro. -----

La señora Viceministra comenta en términos generales, lo conversado en la reunión llevada a cabo en la Contraloría General de la República sobre la problemática del proyecto. Por otra parte, señala que el objetivo de hoy es que el Consejo, con la presentación que se va hacer sobre los escenarios, determine cuál de ellos, sería la opción sobre la cual la Unidad Ejecutora trabajaría en la respuesta al Órgano Contralor y en la propuesta de adenda. -----

Seguidamente, el Ing. Contreras presenta un análisis general de los tres escenarios posibles para la definición del proyecto. La presentación con el detalle de lo expuesto se incorpora al expediente de la presente sesión. -----

Los señores Miembros deliberan y realizan consultas. -----

Finalmente, el señor Ministro manifiesta que una vez discutida la información expuesta, la intención es que este Consejo tome una decisión. -----

La directora Navarro Del Valle señala que, previo a tomar una decisión, tanto el director Campos Monge como su persona, deben consultar a UCCAEP, y si se le remite la presentación hoy mismo, el lunes podría contarse con una posición. -----

El director Solano Jiménez señala que, de igual forma, debe hacer algunas consultas personales sobre los riesgos en la construcción del puente, por lo que, de igual forma, solicita que se traslade la decisión para el próximo lunes. -----

El señor Ministro manifiesta estar de acuerdo, agregando que, según las observaciones realizadas y lo discutido en la presente sesión, con el fin de contar con mayores elementos, para la toma de la decisión, para el caso del escenario 3, solicitará nuevamente a la empresa contratista que remita una propuesta económica en donde asuman totalmente el riesgo. -----

Los señores Miembros manifiestan su conformidad y deciden adoptar la decisión sobre el escenario respectivo para la definición del proyecto, en la próxima sesión.

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos, el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, levanta la sesión. -----